

JUZGADO NUM. 9. — MADRID**Cédula de notificación****Núm. 15.712**

Don José Ignacio Ignacia López, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.643/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Moisés Escobar Fernández, Angel Tijeras Montoya, Miguel Ruiz Gómez y Rafael Cortés Campos contra la empresa Ferrallas Pain Zaragoza, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Moisés Escobar Fernández, Angel Tijeras Montoya, Miguel Ruiz Gómez y Rafael Cortés Campos frente a la empresa Ferrallas Pain Zaragoza, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a cada uno de los actores las siguientes cantidades:

— Moisés Escobar Fernández, 1.934,52 euros.

— Angel Tijeras Montoya, 1.934,52 euros.

— Rafael Cortés Campos, 1.934,52 euros.

— Miguel Ruiz Gómez, 1.886,10 euros.

Y, además, el 10% de interés legal por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advirtiéndose igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto (calle Orense, 19, de Madrid), a nombre de este Juzgado con el número 2507, clave 65, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de la fecha por el señor magistrado-juez don José María Reyero Sahelices, que la suscribe en la sala de audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ferrallas Pain Zaragoza, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su inserción en el BOPZ, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a catorce de octubre de dos mil nueve. — El secretario judicial, José Ignacio Ignacia López.

JUZGADO NUM. 31. — MADRID**Núm. 16.130**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan José Olivar García contra Inelva 2001, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el núm. 1.271/2009, se ha acordado citar a Inelva 2001, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre de 2009, a las 9.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 31 (sito en calle Hernani, 59, 1.º), debiendo com-

parecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Inelva 2001, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Madrid a veintiocho de octubre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Amalia del Castillo de Comas.

JUZGADO NUM. 5. — VALENCIA**Núm. 16.121**

Don José María Vila Biosca, secretario del Juzgado de lo Social número 5 de los de Valencia;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente núm. 971/2009, a instancia de Juan Carlos Osorio Rincón contra Inelva 2001, S.L., en reclamación por despido, en el que por medio del presente se cita a Inelva 2001, S.L., que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia (autopista del Saler, 14, Ciudad de la Justicia, sector Social, sala núm. 3), al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, para el día 30 de noviembre de 2009, a las 9.15 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Cítese para confesión judicial al legal representante de la empresa demandada, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia podrá ser tenido por confeso.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Valencia a veintiocho de octubre de dos mil nueve. — El secretario judicial, José María Vila Biosca.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE ANIÑÓN****Núm. 16.322**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 48 y siguientes de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes de Aniñón, el día 17 de noviembre de 2009, martes, a las 19.00 horas, se celebrará Junta general ordinaria de esta Comunidad de Regantes en primera convocatoria, y en caso de no haber quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria media hora más tarde (a las 19.30 horas), en el salón de actos del Ayuntamiento de Aniñón y con el siguiente:

Orden del día

1. Avance del ejercicio económico 2009. Gastos, ingresos, etc.
2. Aprobación del precio del metro cúbico de agua de riego para la campaña 2009.
3. Informar sobre la cuota definitiva de intereses del próximo diciembre.
4. Aprobación reaz 2010.
5. Ruegos y preguntas.

Aniñón, 6 de noviembre de 2009. — El presidente de la Comunidad, Blas Joven Asensio.

TARIFAS Y CUOTAS**(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)****1. Anuncios:**

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: 10 euros/mes.**4. Suscripción al BOPZ en formato papel: 50 euros/mes.**


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es